



**ACTA SECCIÓN 1ª UNIDAD TÉCNICA DE ASISTENCIA ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
D.G. EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SERVICIO DE EMERGENCIA DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. EXPTE. PASA/22/55/2452.**

1ª Sesión, no pública, de la Unidad Técnica de Asistencia al Órgano de Contratación, relativa a la licitación al expte. de contratación nº: PASA/22/55/2452: REPOSICIÓN DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA DE LOS ACCESOS A CINCO PARQUES DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, que se tramita en el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Área de Seguridad, mediante Procedimiento Abierto Simplificado, conforme a lo previsto en el art. 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Fecha y hora de celebración

El 16 de noviembre de 2022 a las 14:00 h.

Lugar de celebración

Oficina del Parque Central de Bomberos, Paseo de Martiricos, nº 12, 29009 de Málaga.

ASISTENTES

SECRETARIA

Dª María Fuensanta Berrocal Martín (Jefa de la Sección Económica-Administrativa de la Dirección General de Extinción de Incendios, Protección Civil y Servicio de Emergencia).

SECRETARIO SUPLENTE

D. Eduardo Ángel Aguilar García (Técnico de Administración General del Área de Seguridad).

Actúan como apoyo a la secretaria, personal adscrito a la Sección Económico-Administrativa, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO Y ÚNICO: ACTO DE APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO: DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y APERTURA DE OFERTAS EVALUABLE A TRAVÉS DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. EXPTE.: PASA/22/55/2408.

1. ENTIDADES QUE HAN LICITADO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La Unidad Técnica conoce las entidades que han concurrido a la licitación en plazo y forma, que son las siguientes:

OFERTA Nº 1: APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L. NIF: B29732898.

OFERTA Nº 2: CEMOEL, S.L. NIF: B59814301.

OFERTA Nº 3: DETECCIÓN TECNOLOGÍA Y CONTROL, S.L. NIF: B82790569.

OFERTA Nº 4: EULEN SEGURIDAD, S.A. NIF: A28369395.

Código Seguro De Verificación	tYkyF8XcTI87C0Tmh4gkHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Ángel Aguilar García María Berrocal Martín	Firmado Firmado	18/11/2022 12:29:35 18/11/2022 12:27:11
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tYkyF8XcTI87C0Tmh4gkHA==		





Asimismo, se ha presentado a la licitación la entidad COMPANION SAFE, S.L NIF: B42878454, una vez vencido el plazo máximo de presentación, por lo que su oferta no es considerada.

2. DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS.

La unidad técnica efectúa la revisión de la documentación administrativa, ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE, que han presentado los licitadores, adecuada al modelo facilitado con el pliego de condiciones económico-administrativas, en la que manifiestan cada uno de ellos lo que a continuación se indica:

OFERTA Nº 1: APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L. NIF: B29732898

- Autoriza a esta Administración a comprobar deudas con el Ayuntamiento de Málaga, con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Seguridad Social.
- No pertenece a grupo empresarial.
- No licita en compromiso de UTE.
- No tiene intención de subcontratar.
- Sí existen documentos de carácter confidencial en la documentación facilitada: *“Memora Técnica CCVT Bomberos Málaga y Oferta Económica.”*
- No declara si está exento o no del pago del Impuesto de Actividades Económicas, por lo que en caso de resultar adjudicatario deberá acreditarlo.
- La empresa a la que representa NO está obligada a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas. No aporta documento acreditativo.
- La empresa a la que representa NO está obligada a contar con plan de igualdad.

OFERTA Nº 2: CEMOEL, S.L. NIF: B59814301.

Ha presentado la documentación Administrativa, según el modelo facilitado con el pliego de condiciones económico-administrativas; sin embargo, a la hora de cumplimentar los datos que figuran en la misma son imprecisos, porque cuando en el modelo hay varias opciones para que el licitador marque la que corresponda, el licitador marca todas las opciones posibles, siendo una respecto a la/as otra/as contradictorias; no pudiéndose determinar de forma fehaciente lo declarado responsablemente por la entidad. Por lo que se le debe requerir subsanación.

OFERTA Nº 3: DETECCIÓN TECNOLOGÍA Y CONTROL, S.L. NIF: NIF: B82790569

- Autoriza a esta Administración a comprobar deudas con el Ayuntamiento de Málaga, con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Seguridad Social.
- No pertenece a grupo empresarial.
- No licita en compromiso de UTE.
- No tiene intención de subcontratar.
- No existen documentos de carácter confidencial en la documentación facilitada.
- Está exento del pago del IAE.

Código Seguro De Verificación	tYkyF8XcTI87C0Tmh4gkHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	18/11/2022 12:29:35
	María Berrocal Martín	Firmado	18/11/2022 12:27:11
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tYkyF8XcTI87C0Tmh4gkHA==		





- La empresa a la que representa NO está obligada a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas. Aporta certificado de la empresa en el que consta el número global de trabajadores de plantilla.
- La empresa a la que representa NO está obligada a contar con plan de igualdad.

OFERTA Nº 4: EULEN SEGURIDAD, S.A. NIF: A28369395.

- Autoriza a esta Administración a comprobar deudas con el Ayuntamiento de Málaga, con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Seguridad Social.
- Pertenece a grupo empresarial, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.
- No licita en compromiso de UTE.
- No tiene intención de subcontratar.
- No existen documentos de carácter confidencial en la documentación facilitada.
- No está exento del pago del IAE.
- La empresa a la que representa SÍ está obligada a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas. Aporta certificado en el que manifiesta que cuenta con un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al legalmente exigido.
- La empresa a la que representa NO está obligada a contar con plan de igualdad. Aporta el Plan de Igualdad.

Asimismo, la unidad técnica verifica que todos los licitadores han presentado con su oferta la documentación e información técnica, exigida en la cláusula 5ª del pliego de prescripciones técnicas: descripciones e información técnica detallada de los equipos ofertados, indicando la marca, el modelo, variante y requisitos técnicos de cada uno de ellos; con la finalidad de que este Servicio pueda verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos para este contrato.

Tras comprobar que las cuatro empresas que han licitado en plazo y forma han presentado la documentación administrativa y técnica requerida, en cumplimiento de los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen en la contratación; una vez revisada la declaración responsable aportada, ajustada al modelo facilitado, y realizada la verificación de firmas, la unidad técnica considera que se deben admitir provisionalmente a la licitación a las empresas APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L. NIF: B29732898; DETECCIÓN TECNOLOGÍA Y CONTROL, S.L. NIF: B82790569 y EULEN SEGURIDAD, S.A. NIF: A28369395; quedando condicionada la admisión de la empresa CEMOEL, S.L. NIF: B59814301 a la subsanación de la declaración responsable en los términos indicados anteriormente.

3. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE AJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FORMULAS: APERTURA DE LAS OFERTAS.

Seguidamente se procede a la apertura de las ofertas evaluables mediante criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas; las cuatro empresas licitadoras han presentado, a través de la Plataforma de Contratación del Estado, dentro del plazo establecido en la convocatoria, su oferta ajustada al modelo del ANEXO 4: PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Código Seguro De Verificación	tYkyF8XcTI87C0Tmh4gkHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Ángel Aguilar García María Berrocal Martín	Firmado	18/11/2022 12:29:35 18/11/2022 12:27:11
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tYkyF8XcTI87C0Tmh4gkHA==		





Las ofertas presentadas, conforme a los criterios de adjudicación previstos en la cláusula 5ª.2 del Anexo 0 del PCAP, son las siguientes:

OFERTA Nº 1: APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L. NIF: B29732898.

Se compromete a la ejecución del contrato por el precio de 23.900,00.-euros, más la cantidad de 5.019,00.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 28.919,00.-euros.

Los precios de los sistemas de video vigilancia de cada uno de los cinco Parques de Bomberos, en los que me he basado para obtener el precio total ofrecido, comprendidos los conceptos, incluyendo los de la entrega, transporte e instalación, son los siguientes:

- Parque Central de Bomberos, por el precio de 6.185,72.-euros, más la cantidad de 1.299,00.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 7.484,72.-euros.
- Parque Zona 2, por el precio de 4.985,64.-euros, más la cantidad de 1.046,98.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 6.032,62.-euros.
- Parque Zona 21, por el precio de 4.184,78.-euros, más la cantidad de 878,80.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 5.063,58.-euros.
- Parque Zona 22, por el precio de 4.094,21.-euros, más la cantidad de 859,78.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 4.953,99.-euros.
- Parque Zona 11, por el precio de 4.449,65.-euros, más la cantidad de 934,43.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 5.384,08.-euros.

Se detecta que en la suma de los precios ofertados por las cámaras de cada uno de los Parques de Bomberos, IVA incluido, hay un céntimo de diferencia de menos que en el precio total ofertado IVA incluido, se considera que es por el redondeo de decimales.

Se compromete a mejorar el período mínimo de garantía establecido en la cláusula 8ª del pliego de condiciones técnicas en dos (2) años y ofrece un período de garantía adicional de **36 meses**, en las mismas condiciones que las exigidas en la mencionada cláusula del pliego; y a los efectos de que sea objeto de valoración, aporto declaración comprometiéndome a dar soporte a la ampliación del período de garantía ofertado como mejora.

OFERTA Nº 2: CEMOEL, S.L. NIF: B59814301.

Se compromete a la ejecución del contrato por el precio de 21.294,87.-euros, más la cantidad de 4.471,92.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 25.766,79.-euros.

Código Seguro De Verificación	tYkyF8XcTI87C0Tmh4gkHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	18/11/2022 12:29:35
	María Berrocal Martín	Firmado	18/11/2022 12:27:11
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tYkyF8XcTI87C0Tmh4gkHA==		





Los precios de los sistemas de video vigilancia de cada uno de los cinco Parques de Bomberos, en los que me he basado para obtener el precio total ofrecido, comprendidos los conceptos, incluyendo los de la entrega, transporte e instalación, son los siguientes:

- Parque Central de Bomberos, por el precio de 6.461,66.-euros, más la cantidad de 1.356,94.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 7.818,60.-euros.
- Parque Zona 2, por el precio de 4.888,60.-euros, más la cantidad de 1.026,60.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 5.915,20.-euros.
- Parque Zona 21, por el precio de 2.924,31.-euros, más la cantidad de 614,10.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 3.538,41.-euros.
- Parque Zona 22, por el precio de 3.289,72.-euros, más la cantidad de 690,84.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 3.980,56.-euros.
- Parque Zona 11, por el precio de 3.730,58.-euros, más la cantidad de 783,42.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 4.514,00.-euros.

En la suma de los precios ofertados por las cámaras de cada uno de los Parques de Bomberos, IVA incluido, hay un céntimo de diferencia de más que en el precio total ofertado IVA incluido, se considera que es por el redondeo de decimales realizado por el licitador. Por ello, se tiene en cuenta el precio total por el que se compromete ejecutar el contrato que figura en el primer epígrafe de la proposición económica.

Se compromete a mejorar el período mínimo de garantía establecido en la cláusula 8ª del pliego de condiciones técnicas en dos (2) años y ofrece un período de garantía adicional de **48 meses**, en las mismas condiciones que las exigidas en la mencionada cláusula del pliego; y a los efectos de que sea objeto de valoración, aporto declaración comprometiéndome a dar soporte a la ampliación del período de garantía ofertado como mejora.

OFERTA Nº 3: DETECCIÓN TECNOLOGÍA Y CONTROL, S.L. NIF: B82790569.

Se compromete a la ejecución del contrato por el precio de 25.343,53.-euros, más la cantidad de 5.322,14.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 30.665,67.-euros.

Los precios de los sistemas de video vigilancia de cada uno de los cinco Parques de Bomberos, en los que me he basado para obtener el precio total ofrecido, comprendidos los conceptos, incluyendo los de la entrega, transporte e instalación, son los siguientes:

- Parque Central de Bomberos, por el precio de 8.877,28.-euros, más la cantidad de 1.864,23.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 10.741,51.-euros.
- Parque Zona 2, por el precio de 4.874,78.-euros, más la cantidad de 1.023,70.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 5.898,48.-euros.

Código Seguro De Verificación	tYkyF8XcTI87C0Tmh4gkHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	18/11/2022 12:29:35
	María Berrocal Martín	Firmado	18/11/2022 12:27:11
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tYkyF8XcTI87C0Tmh4gkHA==		





- Parque Zona 21, por el precio de 3.121,14.-euros, más la cantidad de 655,44.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 3.776,58.-euros.
- Parque Zona 22, por el precio de 3.608,81.-euros, más la cantidad de 757,85.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 4.366,66.-euros.
- Parque Zona 11, por el precio de 4.111,52.-euros, más la cantidad de 863,42.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 4.974,94.-euros.

Se detecta que la suma de los precios ofertados por las cámaras de cada uno de los Parques de Bomberos hay una diferencia de 750,00.-euros, sin IVA, más 157,50.-euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que hacen un total de 907,50.-euros de menos que en el precio total ofertado.

Se comprometo a mejorar el período mínimo de garantía establecido en la cláusula 8ª del pliego de condiciones técnicas en dos (2) años y ofrece un período de garantía adicional de **36 meses**, en las mismas condiciones que las exigidas en la mencionada cláusula del pliego; y a los efectos de que sea objeto de valoración, aporto declaración comprometiéndome a dar soporte a la ampliación del período de garantía ofertado como mejora.

OFERTA Nº 4: EULEN SEGURIDAD, S.A. NIF: A28369395.

Se comprometo a la ejecución del contrato por el precio de 24.276,13.-euros, más la cantidad de 5.097,99.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 29.374,12.-euros.

Los precios de los sistemas de video vigilancia de cada uno de los cinco Parques de Bomberos, en los que me he basado para obtener el precio total ofrecido, comprendidos los conceptos, incluyendo los de la entrega, transporte e instalación, son los siguientes:

- Parque Central de Bomberos, por el precio de 7.016,70.-euros, más la cantidad de 1.473,51.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 8.490,21.-euros.
- Parque Zona 2, por el precio de 6.055,74.-euros, más la cantidad de 1.271,71.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 7.327,45.-euros.
- Parque Zona 21, por el precio de 3.182,26.-euros, más la cantidad de 668,27.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 3.850,53.-euros.
- Parque Zona 22, por el precio de 3.513,71.-euros, más la cantidad de 737,88.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 4.251,59.-euros.
- Parque Zona 11, por el precio de 4.507,72.-euros, más la cantidad de 946,62.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 5.454,34.-euros.

Se comprometo a mejorar el período mínimo de garantía establecido en la cláusula 8ª

Código Seguro De Verificación	tYkyF8XcTI87C0Tmh4gkHA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eduardo Ángel Aguilar García María Berrocal Martín	Firmado	18/11/2022 12:29:35	
Observaciones		Firmado	18/11/2022 12:27:11	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tYkyF8XcTI87C0Tmh4gkHA==		Página	



del pliego de condiciones técnicas en dos (2) años y ofrece un período de garantía adicional de **36 meses**, en las mismas condiciones que las exigidas en la mencionada cláusula del pliego; y a los efectos de que sea objeto de valoración, aporto declaración comprometiéndome a dar soporte a la ampliación del período de garantía ofertado como mejora.

4. CONCLUSIONES.

Por lo anteriormente expuesto, la unidad técnica de asistencia concluye remitir la documentación aportada por los licitadores para el correspondiente informe sobre los siguientes extremos:

4.1. Análisis de la documentación e información técnica (descripción detallada de los equipos ofertados, indicando la marca, el modelo, variante y requisitos técnicos de cada uno de ellos) que han presentado los licitadores con la oferta, al objeto de verificar si el equipamiento ofertado cumple con los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas que rige en este contrato.

4.2. Existencia o no de ofertas anormalmente bajas, conforme a los parámetros establecidos en la cláusula 5ª.1 del Anexo 0 al PCAP, en caso de existir ofertas anormalmente bajas aplicar el procedimiento regulado en el apartado 4 del artículo 149 de la LCSP.

4.2. De no detectarse ofertas anormalmente bajas, evaluación de las ofertas aceptadas y su clasificación por orden decreciente, de conformidad con los criterios de adjudicación fijados en la cláusula 5ª.2 del Anexo 0 al PCAP.

Siendo las 14:24 horas del día 16 de noviembre de 2022, se finaliza la sesión sin más asuntos que tratar.

En calidad de Secretaria y Secretario Suplente de la Unidad Técnica de Asistencia al Órgano de Contratación Dirección General de Extinción de Incendios, Protección Civil y Servicio de emergencia del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, rubricamos la presente acta en la fecha de la firma electrónica en prueba de conformidad.

Fdo.: María Fuensanta Berrocal Martín.
SECRETARIA.

Fdo.: Eduardo Ángel Aguilar García
SECRETARIO SUPLENTE.

Código Seguro De Verificación	tYkyF8XcTI87C0Tmh4gkHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Ángel Aguilar García María Berrocal Martín	Firmado	18/11/2022 12:29:35
Observaciones		Firmado	18/11/2022 12:27:11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tYkyF8XcTI87C0Tmh4gkHA==		Página 7/7

